

JUEVES, 10 DE JUNIO DE 2021 - BOC NÚM. 111

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

**CVE-2021-5105** *Notificación de auto de aclaración de sentencia 128/2021 en procedimiento ordinario 738/2020.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el nº 0000738/2020 a instancia de MARÍA ANTONIA VELA CEBALLOS frente a INLG SANTANDER IDIOMAS S. L., en los que se ha dictado auto aclaración de sentencia de fecha 27 de mayo de 2021, del tenor literal siguiente:

"Acuerdo la aclaración de la sentencia dictada en las presentes actuaciones de fecha 12 de abril de 2021 en los siguientes términos:

El fallo de la sentencia queda redactado: "Que estimando la demanda interpuesta por doña MARÍA ANTONIA VELA CEBALLOS contra INLG SANTANDER IDIOMAS S. L., condeno a la demandada a pagar a la demandante la cantidad de 48.175,15 euros más el interés legal por mora del 10% respecto de la suma de 26.162,32 euros".

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio del recurso que proceda, en su caso, contra la sentencia que ahora se aclara.

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a INLG SANTANDER IDIOMAS S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 31 de mayo de 2021.  
El letrado de la Administración de Justicia,  
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2021/5105

CVE-2021-5105